

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Efectos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 84

Sábado 12 de abril de 1969

(Franqueo concertado 473) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta de leche higienizada

Por Orden de 29 de marzo de 1969 de la Presidencia del Gobierno, publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, número 78, de fecha 1 de los corrientes, que determina los precios máximos de venta de las leches higienizadas y concentrada, en las poblaciones donde existan el régimen de obligatoriedad de higienización de la leche destinada al abasto público durante el año lechero 1969/70, y estando nuestra provincia comprendida en la zona segunda, el precio máximo de venta al público de la leche higienizada es el siguiente:

En botellas de vidrio, 8,20 pesetas litro.

En botellas de plástico, 9 pesetas litro.

En envases de cartón, 9,20 pesetas litro.

En bolsas de plástico flexible, 8,30 pesetas litro.

Dichos precios regirán desde el 1 de abril al 31 de agosto próximo.

Para las distintas capacidades y naturaleza de los envases, los precios máximos de venta al público serán los indicados en la mencionada Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de marzo de 1969.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 2 de abril de 1969.—  
El gobernador civil delegado provincial.

1.529

## Junta Municipal del Censo Electoral

### RENOVACION DEL CENSO

Exposición de listas provisionales

ANUNCIO

En cumplimiento de acuerdo, de esta fecha, de la Junta Municipal del Censo Electoral sobre normas dictadas por la Presidencia del Gobierno en Orden de 4 de diciembre de 1968, sobre la renovación del Censo Electoral, los vecinos Cabezas de Familia, y de los residentes con la condición de mujer casada y mayores de veintidós años aún no reuniendo las condiciones anteriores, y recibidas que han sido las listas provisionales para la formación de dicho Censo de la Delegación Provincial de Estadística, las mismas serán expuestas al público, por el plazo de siete días comprendidos del día dieciocho al veinticuatro del mes actual, durante cuyo período serán admisibles reclamaciones referidas únicamente a la inclusión, exclusión o modificación de inscripción de los electores que reúnan dichos requisitos, y por las personas que se consideren con derecho a ser electores, y que reúnan las condiciones que determina la referida Orden, presentando, ante esta Junta, la correspondiente instancia que necesariamente ha de ir acompañada con las pruebas documentales que acrediten el derecho de referencia, entendiéndose que finalizado dicho plazo no será admitida instancia alguna.

Las referidas listas provisionales, estarán expuestas al público, durante las horas de las ocho a las veintiuna en el local situado en la planta baja de la Casa Consistorial

donde actúa la Junta del Censo y en el que podrán ser examinadas al objeto antes indicado.

Valladolid, 7 de abril de 1969.—  
El juez presidente, Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

1.530

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Mariano Pajares de la Granja, la devolución de la fianza que, en su día, constituyó de 88.375 pesetas, para responder de las obligaciones correspondientes de las obras de "colector de alcantarillado y abastecimiento de agua potable en la Carretera de Burgos" (calle de la Olma a Tafisa), de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueda presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 7 de abril de 1969.—  
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.546—1.194

### ALAEJOS

Rendidas las cuentas generales de los presupuestos extraordinarios números 1 y 2 del ejercicio de 1968,



destinados, respectivamente, a la adquisición de un solar para la construcción de un Colegio de Enseñanza Media Libre Adoptado y aportación municipal para la instalación de una fuente pública y bocas de riego y adquisición de motor, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo y ocho días más pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alaejos, 5 de abril de 1969.—El alcalde, M. Mangas.

1.513—1.195

### BOECILLO

La Corporación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha veintiocho de febrero último, acordó ceder gratuitamente al Estado la cantidad de 24.000 metros cuadrados, en el lugar donde se hallan actualmente las instalaciones o edificaciones del antiguo Sana-torio Antituberculoso, del monte catalogado de utilidad pública, titulado Arroyadas, número 24, enclavado en este término municipal, con el fin de que sea destinado todo ello a la enseñanza y recuperación de subnormales; interesando por la Corporación del Estado que los aludidos terrenos y edificaciones sean cedidos por el mismo a la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid con los fines indicados.

Se interesa la reserva de becas en favor del vecindario de este Municipio, así como el que el aludido Organismo Provincial subvencione al Ayuntamiento para fines de red de abastecimiento de aguas y alcantarillado o saneamiento.

Se hace público, en acatamiento a lo preceptuado en el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales vigente, para que puedan examinar el acuerdo de referencia y expediente que se instruye al efecto, en el plazo de quince días, pudiendo presentar las reclamaciones que estimen convenientes en el expresado plazo.

Boecillo, 25 de marzo de 1969.—El alcalde, A. Pastor Soto.

1.377—1.196

### BRAHOJOS DE MEDINA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para aprovechamiento de pastos.

Se hallan de manifiesto, así como los demás documentos, en Secretaría General, durante ocho días, pudiendo presentar reclamaciones al

amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Brahojos de Medina, 31 de marzo de 1969.—El alcalde, José Gutiérrez.

1.465—1.197

### CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para nombramiento de recaudador de arbitrios municipales de este Ayuntamiento, queda expuesto al público, en la Secretaría de la Corporación, por plazo de ocho días, para examen y reclamaciones.

Castro nuevo de Esgueva, 3 de abril de 1969.—El alcalde, Victorino Ruiz.

1.507—1.198

### CASTROVERDE DE CERRATO

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario y las de Administración del Patrimonio, así como las de valores auxiliares e independientes del año 1968, se hallan expuestas al público, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castroverde de Cerrato, 29 de marzo de 1969.—El alcalde, Crispiniano González.

1.453—1.199

### COGECES DEL MONTE

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1/64 (construcción colector alcantarillado, escuelas y viviendas maestros), queda de manifiesto al público, en Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo período y ocho días más, se podrán hacer las observaciones oportunas, de acuerdo con la Ley de Régimen Local, artículo 790.

Cogeces del Monte, 31 de marzo de 1969.—El alcalde, Félix Herguedas.

1.490—1.200

### LAGUNA DE DUERO

Por espacio de quince días y para oír reclamaciones, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1968.

Laguna de Duero, 31 de marzo de 1969.—El alcalde, Pedro González.

1.495—1.201

### LAGUNA DE DUERO

Habiendo sido solicitadas por don Lucio Gágo Martínez, vecino de esta localidad, la devolución de las fianzas definitivas que tiene constituidas para responder del aprovechamiento de 1.087 y 4.848 pinos, respectivamente, en el monte número 70, denominado Solafuente y Valles, de los Propios de este Ayuntamiento, realizadas en los años forestales de 1966-1967 y 1967-1968.

Se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Laguna de Duero, 2 de abril de 1969.—El alcalde, Pedro González.

1.496—1.202

### LAGUNA DE DUERO

*Anuncio de concurso para la prestación de servicios municipales en régimen de contrato individual*

Por acuerdo del Ayuntamiento de Laguna de Duero y con sujeción a las Bases aprobadas para cada uno de los respectivos concursos, se convocan simultáneamente los siguientes, al objeto de seleccionar las personas encargadas de prestar los servicios municipales que se expresan a continuación:

1. Aparejador municipal, mediante convenio.
2. Escribiente contratado, con carácter temporal.
3. Encargado de la limpieza y reparación de las vías públicas municipales, contratado con carácter temporal.

Las solicitudes, independientemente para cada uno de los servicios indicados, se presentarán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañadas de los documentos que en cada caso se especifican en las Bases respectivas, las cuales pueden ser examinadas por quienes lo deseen en la citada Dependencia municipal, pudiendo cada concursante optar al desempeño de uno o varios cometidos.

Al propio tiempo, se hace saber, que durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en el mencionado periódico oficial, pueden presentarse reclamaciones contra las referi-



das Bases de los concursos anteriormente indicados.

Laguna de Duero, 2 de abril de 1969.—El alcalde, Pedro González.

I.484—1.203

### MOJADOS

Habiendo quedado desierta la primera subasta del aprovechamiento que se expresará, y de conformidad con lo ordenado por el señor ingeniero jefe del Distrito Forestal de esta provincia, y con el carácter de urgente se verificará la segunda subasta de 688 pinos, señalados en los tronzos 7 del cuartel A, 4 y 8 del cuartel B del monte "Albosancho y Cobatilla", de estos Propios, que arrojan un volumen en fustes de 263,828 metros cúbicos, equivalentes a 197,000 metros cúbicos de madera, 66,828 metros cúbicos de leña de tronco y 94,884 metros cúbicos de copas, bajo el tipo de tasación de ciento ochocientos noventa y cinco pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 21 del mes actual y hora de las doce de su mañana.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

El plazo para la admisión de pliegos se iniciará con la publicación del primer anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y finalizará el último día anterior al de la apertura de pliegos y hora de las doce de su mañana, siendo día hábil.

Los pliegos de condiciones de dicho aprovechamiento se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mojados, 9 de abril de 1969.—El alcalde (ilegible).

I.555—1.204

### MUCIENTES

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito con transferencia, dentro del presupuesto extraordinario de 1967, de aportación a las obras de reparación y mejora de abastecimiento de agua, y de habilitación de crédito, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio anterior, para ampliación de aquél, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Mucientes, 2 de abril de 1969.—El alcalde, Eduardo Blanco.

I.494—1.205

### LA MUDARRA

El presupuesto municipal ordinario redactado para el actual ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a fin de que pueda ser examinado y presentar, respecto del mismo, por las personas y entidades a que hace referencia el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que estimen pertinentes, pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

La Mudarra, 5 de abril de 1969. El alcalde, Lorenzo Garabito.

I.512—1.206

### POZALDEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, disposiciones pertinentes de la ordenación municipal, se hace público que por don Teófilo Gaona Duque, se ha solicitado licencia para instalar un almacén de gas butano de tercera categoría en terrenos que le ha cedido don José Martín Adanero, próximos al casco urbano a esta villa, y que lindan al Norte, Aquilino Carrión; Este, Severina Hernández; Sur, carretera de Arrabal de Portillo a Medina del Campo, y Oeste, sendero del pago y al lugar de Los Carriles.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de diez días, se puedan hacer, por escrito, en este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes por quien se considere afectado, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Pozaldez, 3 de abril de 1969.—El alcalde (ilegible).

I.499—1.207

### RABANO

Confeccionadas y dictaminadas las cuentas generales del presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio municipal, relativas al ejercicio de 1968, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán formularse, contra las mismas, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Rábano, 2 de abril de 1969.—El alcalde (ilegible).

I.491—1.208

### RUEDA

Por el presente y previa aprobación del esta Corporación, se hace saber que quedan expuestos al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo reglamentario, los siguientes documentos: Rectificación del padrón de habitantes; y los de los arbitrios de rústica y urbana; tribunas; casinos; rodaje; tránsito; tenencia de perros, etc.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Rueda, 29 de marzo de 1969.—El alcalde (ilegible).

I.463—1.209

### SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

A efectos de reclamaciones, se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, los documentos cobratorios para 1969, siguientes:

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica y urbana, impuesto sobre circulación de vehículos, velocípedos, desagüe de canalones, tránsito de animales, pastos (aprovechamientos), desgrane y tenencia de perros.

Siete Iglesias de Trabancos, 29 de marzo de 1969.—El alcalde, Millán Sardonis.

I.435—1.210

### SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Siete Iglesias de Trabancos, 29 de marzo de 1969.—El alcalde, Millán Sardonis.

I.435—1.211

### URONES DE CASTROPONCE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones los siguientes documentos cobratorios de arbitrios e impuestos municipales formados para el año de 1969.

Arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana, impuesto sobre circu-



lación de vehículos de motor, desagüe de canalones, tránsito de animales por vías públicas, rodaje y arrastre por vías públicas, tenencia de perros.

Urones de Castroponce, 26 de marzo de 1969.—El alcalde, Aureliano Rodríguez.

1.401—1.212

#### URONES DE CASTROPONCE

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Urones de Castroponce, 26 de marzo de 1969.—El alcalde, Aureliano Rodríguez.

1.401—1.213

#### VALDESTILLAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio, se hace público que, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse las reclamaciones que crean justas a la devolución de la fianza definitiva solicitada por don Angel Gil Domínguez, del aprovechamiento de piñas del monte Alto o Capones y año forestal 1968-69, como rematante del mismo.

Valdestillas, 7 de abril de 1969.—El alcalde, Félix Esteban.

1.511—1.214

#### VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Formados los repartos para la exacción del arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana, de tasas por suministro de agua a domicilio y de impuesto de circulación de vehículos, se hallan expuestos al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villalar de los Comuneros, 29 de marzo de 1969.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

1.456—1.215

#### VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Se anuncia concurso para nombramiento de recaudador de arbitrios municipales de este Ayuntamiento, en periodos voluntario y ejecutivo, con arreglo al pliego de

condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

El contrato tendrá una duración de seis años.

El tipo de licitación es el del 5 por 100 a la baja de los valores a realizar.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso, es de mil ciento cincuenta pesetas.

La fianza definitiva será de mil novecientos diecisiete pesetas.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos se celebrará, en el Salón de Actos, bajo la presidencia del señor alcalde, a las diecisiete horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de pliegos.

Este Ayuntamiento dispone de crédito para pago de las obligaciones derivadas de este concurso, que no necesita autorización superior.

Los gastos del concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Villarmentero de Esgueva, 2 de abril de 1969.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

Don..., mayor de edad, estado..., profesión..., vecino de..., provincia de..., enterado del pliego de condiciones económico administrativas para adjudicación del servicio recaudatorio del Ayuntamiento de Villarmentero de Esgueva, se compromete a realizar el servicio con sujeción estricta al pliego de condiciones y percibiendo como premio de cobranza en período voluntario el... (en letra) por ciento de los valores a realizar y en ejecutiva lo que según el pliego le corresponda.

1.505—1.216

## ANUNCIOS OFICIALES

### Base Aérea de Villanubla

#### JUNTA ECONOMICA

Se anuncia concurso-subasta para el aprovechamiento de los pastos de la Base Aérea de Villanubla, por un período de 360 días, a contar de la fecha del contrato.

El pliego de condiciones para conocimiento de los licitantes, se encuentra, en la Jefatura de Servicios de dicha Base, en días laborales hasta el día 15 de presente mes.

El importe del presente anuncio, será por cuenta del adjudicatario.

Base Aérea de Villanubla, 7 de abril de 1969.—El secretario de la Junta, Higinio Martín Martín.

1.516—1.217

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MORALES DE CAMPOS

Don José García Díez, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Morales de Campos (Valladolid).

Hago saber: Que aprobado reglamentariamente el padrón de contribuyentes para atender las atenciones generales y sostenimiento del servicio de policía y guardería rural de esta Hermandad, presupuesto ordinario de 1969, queda expuesto en el tablón de anuncios de su oficina, durante el plazo de quince días hábiles, para cuantas reclamaciones se formulen por escrito ante la Secretaría de la misma.

Lo que se hace público al expuesto efecto.

Morales de Campos, 28 de febrero de 1969.—José García Díez.

1.018—1.218

### COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE TORDESILLAS

#### TORDESILLAS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas de esta Comunidad, por medio de la presente se comunica a todos los regantes del Canal de Tordesillas que el día 27 del próximo mes de abril (domingo), a las doce treinta horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, celebrará esta Comunidad Junta general ordinaria con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria anual del Sindicato de Riegos.
- 3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año actual.
- 4.º Examen de cuentas de gastos e ingresos, correspondiente al ejercicio anterior.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar para los regantes, se ruega su puntual asistencia.

Tordesillas, 25 de marzo de 1969. El presidente, Felipe Muelas Pascual.

1.498—1.219

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL